

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 675

Radicación Nro. 76001311000320240007000

Santiago de Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Presenta RUBER ALBERTO LLOREDA CAICEDO, por intermedio de apoderado, demanda de DIVORCIO en contra de LEIDY JOHANA RAMIREZ GARCÍA.

La demanda fue subsanada en debida forma y dentro de la misma se evidencia el cumplimiento del requisito de procedibilidad exigido normativamente para esta clase de asuntos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la demanda de DIVORCIO, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** a la parte demandada la presente providencia, a quien se le correrá el traslado del la demanda y sus anexos por el término de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 09 de mayo de 2024

Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b641b9df2af5e8e724ac14879b2c7ea83c2dac0c0676ca4a7a6b846a3f53d2e3**

Documento generado en 08/05/2024 04:48:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>